



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR002-N139-2025
ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 13:00 horas, del 11 de Agosto de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de la adjudicación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 49, 50, 53, 55, 62, 66, 67, 68, 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 3 fracción II del reglamento de LAASSP y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Existe la necesidad de contar con ferretería: cal, yeso y productos de yeso, para poder reparar, corregir, dar el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos electromecánicos, aire acondicionado, gases medicinales, para estar en posibilidades de operar correctamente y poder mantener en operación continua, confiable y segura a los equipos dentro de los parámetros de eficiencia, eficaz y calidad necesarios para el otorgamiento de la atención médica a los derechohabientes que requieren de procesos derivados de desperfectos y desgaste de refacciones y accesorios de los equipos, ya que de no contar oportunamente con las herramientas y refacciones necesarias se pondría en riesgo la vida útil de los equipos propios del inmueble.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para recepción y apertura de proposiciones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto se determina realizar procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo a las gestiones realizadas y toda vez que el presupuesto asignado para la presente contratación no rebasa los límites de los supuestos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 73 y 74 de su Reglamento, a través de adjudicación directa.

De las proposiciones recibidas se realizó su evaluación técnica, legal y económica, de la cual se determina lo siguiente.

Del resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA de las proposiciones recibidas, la cual fue realizada por el Ing. Angel Diego Garcia Juarez de la Oficina de conservación con apoyo del Ing. Eloy Cordova Aceves Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y Autorizado por el Ing. Miguel Angel Navarro Estrada, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, se determina lo siguiente:

ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA	PARTICIPANTE: HUGO DANIEL LOPEZ BENHUMEA	
	SI CUMPLE	MOTIVO
ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	SU PROPUESTA ES APROBADA.	SU PROPUESTA ES APROBADA. SI CUMPLE A CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS ARTICULO 40 FRACCION XVI, Y ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS SERA EL METODO BINARIO. Y EL NUMERAL 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Handwritten signature and number 9



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR002-N139-2025
ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Del resultado de la EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA, la cual fue realizada por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con apoyo de la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios y del Ing. Adrian Solis Villaserma, N47 Responsable de Proyecto, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
HUGO DANIEL LOPEZ BENHUMEA	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, Y LOS ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA PROPUESTA ES APROBADA.

1. En atención al artículo 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre del participante a quien se adjudica el contrato, de acuerdo a los criterios previstos en el oficio de invitación, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas.

PARTICIPANTE	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
HUGO DANIEL LOPEZ BENHUMEA	ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	\$137,931.03	\$344,827.59

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	CAL HIDRATADA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLOR BLANCA SACO DE 25 KG.	PIEZA	CALIDRA	\$ 198.79
2	CINTA PARA TABLARROCA DE 2" EN ROLLO DE 75 METROS, EN PAPEL, COLOR CREMA, REALIZADA DE CARBONATO DE CALCIO (CAS 471-34-1) Y CELULOSA (CAS 9004-34-6)	PIEZA	USG	\$ 238.97
3	HOJA DE TABLARROCA ANTI-MOHO DE 122 X 244 CM, ÚTIL CON UN ESPESOR DE 1.27 CM (1/2 PULGADA) RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL MOHO, CON NÚCLEO DE YESO.	PIEZA	USG	\$ 551.40
4	HOJA DE TABLARROCA DE 122 X 244 CMS DE 1/2 " DE ESPESOR CON NUCLEO DE YESO CUBIERTA POR AMBOS LADOS DE PAPEL 100% RECICLADO	PIEZA	USG	\$ 336.98
5	PANEL RETICULAR 61 X 61 CMS, MATERIAL NUCLEO DE YESO, RECUBRIMIENTO VINILICO DE PVC, NO FLAMABLE, CON LINEA DE SOMBRA.	PIEZA	USG	\$ 204.00
6	PASTA PARA RECUBRIR JUNTAS Y RESANAR A BASE DE VINILO PARA HOJAS DE TABLARROCA . FABRICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA NORMA ASTM C475, CUBETA CON 6 KGS.	PIEZA	USG	\$ 326.40
7	YESO PARA CONSTRUCCIÓN BLANCO	KILO	PERLA	\$ 13.80

De conformidad con la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR002-N139-2025
ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento (póliza de fianza) dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del 13 de Agosto al 31 de Diciembre de 2025.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002N13925-001-00	HUGO DANIEL LOPEZ BENHUMEA	ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	\$137,931.03	\$344,827.59	13 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SI 10% DIVISIBLE

Para efectos de notificación términos del artículo 49 y 50 de la Ley, la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Adrian Solis Villaserna	Área de Adquisiciones	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR002-N-139-2025

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:10 (horas) del día 04 de agosto del año 2025, se lleva a cabo la evaluación técnica, con fundamento en los Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los 33, 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción I, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 55, 66, 67, 68 y 69 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA	SI CUMPLE	HUGO DANIEL LOPEZ BENHUMEA MOTIVO
ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	SU PROPUUESTA ES APROBADA.	SU PROPUUESTA ES APROBADA. SI CUMPLE A CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS ARTICULO 40 FRACCION XVI, Y ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUUESTAS SERA EL METODO BINARIO, Y EL NUMERAL 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

ELABORÓ

Vº. Bº.

AUTORIZO

ING. ANGEL DIEGO GARCIA JUAREZ
 OFICINA DE CONSERVACION

ING. ELOY CORDOVA ACEVES
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
 TITULAR DE LA JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



No existen proveedores con esta búsqueda: hugo daniel lopez benhumea

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

hugo daniel lopez benhumea

Buscar Exportar

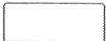
Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

AM



Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

RSS

Buscar...



Ejemplar de hoy

Trámites

Servicios

Leyes y Reglamentos

Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **HUGO DANIEL LOPEZ BENHUMEA**

Periodo: 11/08/2015 a 11/08/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ago 2025

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 11/08/2025

DOLAR	UDIS
18.5518	8.533770
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
8.0025%	8.0554%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
8.1328%	7.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar





Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

